



**Resolución de 22 de enero de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, sobre el disfrute de vacaciones anuales y días de libre disposición correspondientes al año 2023.**

Mediante Resolución 24 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, sobre el disfrute de vacaciones anuales y días de libre disposición correspondientes al año 2023, se autorizó, con carácter excepcional, que el personal que no hubiera podido disfrutar las vacaciones anuales o días de libre disposición a la finalización del año 2023 pudiera hacerlo hasta el día 29 de febrero de 2024.

En el momento actual, dada la especial virulencia de la situación sanitaria que se está viviendo en los centros sanitarios y teniendo en cuenta que no se prevé una inmediata moderación de la misma, se considera que el plazo establecido en la citada resolución es insuficiente.

Por todo ello, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 13.d) del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, dispongo:

Ampliar la autorización, con carácter excepcional, para que el personal que no ha podido disfrutar las vacaciones anuales o días de libre disposición a la finalización del ejercicio 2023 pueda hacerlo hasta el día 22 de marzo de 2024.

Su concesión estará supeditado a las necesidades del servicio y el disfrute de las vacaciones reglamentarias tendrá prioridad sobre los días de libre disposición.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD  
Ana Cristina Castillo Forniés